



DECRETO N°

3816

TEMUCO,

05 SEP 2013

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.666 del 26 de diciembre del 2012, que aprueban y desagregan el presupuesto municipal para el año 2013.
2. El Convenio Bianual 2013-2014 del Programa Habilidades para la Vida, fecha 02 de enero de 2013, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas JUNAEB.
3. El Decreto Alcaldicio N° 735 del 07 de febrero del 2013, que aprobó el Programa Habilidades para la Vida para el periodo 2013.
4. El Decreto Alcaldicio N° 1069 del 05 de marzo del 2013, que aprobó el desglose según convenio suscrito entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas JUNAEB.
5. El Decreto Alcaldicio 2.800 del 25 de junio del 2013, que aprobó el Convenio de Continuidad de fecha 30 de Abril del 2013, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas JUNAEB.
6. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de iniciar la ejecución de actividades, eventos, jornadas, celebraciones y otros eventos masivos por parte del programa Habilidades para la Vida.

DECRETO:

1.- Apruébese el siguiente desglose de actividades:

- "Ceremonia Anual del Programa Habilidades para la Vida", en los meses de Noviembre y Diciembre del 2013, por un monto de \$3.000.000, para lo cual se debe adquirir lo siguiente:
 - Servicios de Banquetería, Coffee Break, Regalos o Premios, Tazones Impresos
- "Cierre de Taller Preventivo Segundo Semestre" para los meses de Octubre y Noviembre del 2013, por un monto de \$ 400.000 para lo cual se debe adquirir lo siguiente:
 - Alimentos, Insumos de Supermercados, Cotillón, Tortas,
- "Jornada para Directores" en los meses de Octubre y Noviembre del 2013, por un monto de \$ 2.500.000, para lo cual se debe adquirir lo siguiente:
 - Servicios de Producción de Eventos, Servicio de Banquetería, impresión de Certificados
- "Jornada para Padres y Apoderados" en el Mes de Septiembre, por un monto de \$ 1.500.000, para lo cual se debe adquirir lo siguiente:
 - Servicios de Banquetería, Material Impresos para Taller, Lápices, Cuadernillos o Libretas de Apuntes.
- "Actividades de Navidad" en los meses de Noviembre y Diciembre, por un monto de \$ 1.500.000, para lo cual se debe adquirir lo siguiente:
 - Alimentos, Insumos de Supermercados, Cotillón, Premios, Regalos.

6641846

- “Talleres Programa Habilidades para la Vida” , en los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del 2013, por un monto de \$ 1.000.000 para lo cual se debe adquirir lo siguiente:

- Material de Librería, Libros de Apoyo al Programa, Fotocopias, Insumos de Supermercados, Alimentos, Material de Impresión , Dípticos

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

\$ 7.600.000.-al centro de costo extrapresupuestario 214.05.07.001.002.

\$ 837.310 al centro de costo 14.09.02 Celebraciones Habilidades para la Vida, Ítem: 22.01.001.002 Alimentos Actividades Municipales.

\$ 1.600.000 al centro de costo 14.09.02 Celebraciones Habilidades para la Vida, Ítem: 22.08.999.009 Otros Servicios Generales.

\$ 500.000 al centro de costo 14.09.02 Celebraciones Habilidades para la Vida, Ítem: 24.01.008.002 Premios Programas y Actividades.

3. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



GMD/ MCC/ MJR/ CZS/ czs

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- DIDECO.
- Promoción Comunitaria.
- Oficina de Partes.



ALC MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

